SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 10.11.00-21.12-016-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

INFORME No. 1 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 1	DE SEGUIMIENTO	☐	FIN AL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-02-2025	Hasta:	28-02-2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10.11.00-21.12-016-2025 31 de enero de 2025	
FECHA ACTA DE INICIO:			01 de febrero de 2025	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD				
CONTRATISTA / ASOCIADO		FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL – DIÓCESIS DE SONSÓN RIONEGRO		
NIT O CÉDULA		811.000.384-5		
VALOR INICIAL		$2.331.509.087	LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS TRENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L	
PLAZO INICIAL		ONCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	
CDP		185	FECHA DEL CDP	23-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL		168	FECHA DEL CRP	31-01-2025

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 01 de febrero de 2025	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ Subsecretario de Familia

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

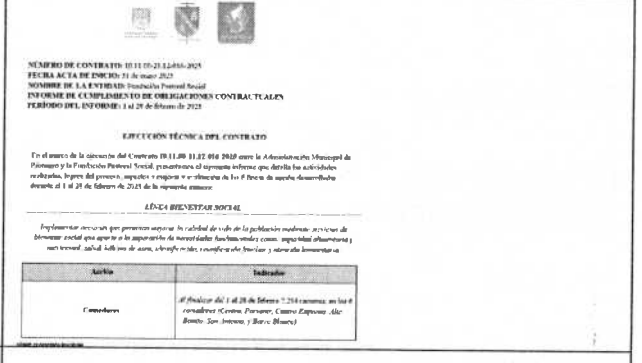
4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	6.66%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	6.66%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

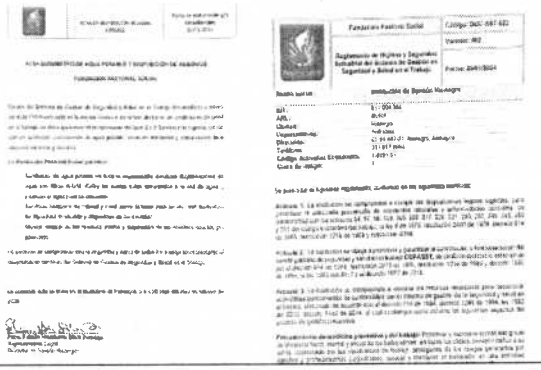
La Fundación PASTORAL SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el mes de febrero de 2025 por medio de su informe actividades debidamente presentadas.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades No. 01, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

Obligaciones Generales	Verificación	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas, y en la propuesta presentada, el cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.	Se ha ejecutado el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido.	
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.	El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas 4202784 y 013000998128, expedidas el 31 de enero 2025. De acuerdo con la Cláusula de Garantías.	

	Cumplimiento del contrato: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal: vigencia igual al plazo contractual 11 meses. Calidad del servicio, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales. FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, adquiere la póliza de calidad del servicio, cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales con Seguros SURA No. 4202784 Con vigencia desde el 01/02/2025 al 31/12/2028. Y la Póliza de responsabilidad civil con Seguros SURA No013000998128 Con vigencia desde el 01/02/2025 al 31/12/2025. Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por el área jurídica del Municipio.	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	El contratista obra con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.	

4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación de contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Se suscribió el acta de inicio el día 01-02-2025 entre el municipio y FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, los firmantes fueron, por parte del municipio el supervisor del convenio y por parte de PASTORAL, el representante FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA. El acta se encuentra publicada en el SECOP II.	
5. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	El contratista realiza los actos necesarios y toma medidas conducentes para el oportuno cumplimiento.	
6.El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	El contratista asume el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios durante este periodo. 06-03-2025	
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Sistemas de Salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a las cajas de compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiera lugar obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por este.	Se anexa certificación del pago De seguridad Social firmado por el revisor fiscal y el representante legal de FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, con fecha de 06-03-2025.	
8.Informar oportunamente al	Se informará al supervisor, en	

supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen tributario del contratista.	caso de que se presente algún tipo de variación al régimen tributario contratista.	
9.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Se mantendrá estricta confidencialidad sobre la información del contrato.	
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad cuando aplique.	Se suscribirá acuerdo de confidencialidad en caso de que aplique.	
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que sean aplicables.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso y manejo adecuado de residuos.	
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según resolución N°350 de 2022.	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL presenta la evaluación al SG-SST, emitida por la ARL SU RA el 14 de marzo de 2025.	
13. Adoptar el protocolo de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales, y sectores de la administración, resolución N°350 de 2022.	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL presenta protocolo de Bioseguridad, con fecha de 2024.	
14. Registrar por medio de la	El talento humano requerido	

agencia pública de empleo APE- del municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así ismo quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la agencia pública de empleo- APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la agencia pública de empleo del municipio de Rionegro.	Para el cumplimiento del convenio ha realizado la respectiva inscripción de la hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo-APE. Se cumple con la obligación contractual.	

La entidad PASTORAL SOCIAL, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones que permiten mejorar la calidad de vida de la población mediante servicios de bienestar social que aporte a la superación de necesidades fundamentales como: seguridad alimentaria y nutricional, salud, hábitos de aseo, identificación, reunificación familiar y atención humanitaria.

Obligaciones especificas:

a. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y minuta del contrato.

El contratista ejecutó el objeto contractual, brindando los servicios de bienestar social que aporte a la superación de necesidades fundamentales como: seguridad alimentaria y nutricional, salud, hábitos de aseo, identificación, reunificación familiar y atención humanitaria. La Fundación PATORAL SOCIAL, da cumplimiento a esta obligación, durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025.

b. Vincular el personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.

La fundación PASTORAL SOCIAL, cuenta con el equipo humano idóneo para el desarrollo de las diferentes líneas que se encuentran dentro del convenio.

Con el talento humano se permitirá alcanzar los objetivos en aras del desarrollo integral con enfoque social de las personas más vulnerables de la entidad territorial, mediante el desarrollo de funciones como facilitar información y conexiones sociales, con 8 profesionales:

- Coordinador de proyectos
- Psicólogo
- Asistente administrativo 1

- Asistente administrativo 2
- Abogado 1
- Abogado 2
- Profesional Administrativo
- Profesional financiero

Cada uno con unas funciones específicas, Las acciones realizadas en el periodo de marzo por cada uno del personal contratado se describen a continuación:

Coordinador del Proyecto: Gestionar las acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población mediante las cinco líneas de servicio establecidas en el contrato: bienestar social, atención a la población vulnerable, y vida, justicia y paz, En la línea de Familia, monitorear la prestación de servicios constantes en los 6 comedores comunitarios del municipio de Rionegro por medio de las raciones alimenticias entregadas los 6 días de la semana (San José – Centro, La Milagrosa – 4 Esquinas, María Reina – Alto Bonito, Divina misericordia – Barro Blanco, Espíritu Santo – El Porvenir y San Antonio), En la línea vida, justicia y paz: coordinación de las estrategias que permitan implementar acciones de paz y reconciliación, monitoreo y revisión de la asistencias implementadas por la Subsecretaría de Bienestar Social para la asistencia humanitaria, monitorear los procesos de la mesa de víctimas del municipio para la posterior entrega del apoyo económico, revisión y aprobación de las cartas de asistencias facilitadas por la administración municipal, difusión de las nuevas propuestas de las escuelas de perdón y reconciliación buscando llegar a la población vulnerable en este tiempo de contingencia, n la Línea de atención a necesidades inmediatas de población vulnerable. Coordinar y acompañar el buen funcionamiento en la casa de paso de la Misericordia y Construcción de los diversos informes, según lo especificado, en las cuatro líneas mencionadas anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el contrato además de aquellos solicitados por la administración municipal.

Asistente 1:

Se evidencia la entrega a diario de los fichos para el almuerzo a los usuarios que lo solicitan de manera informal en horas de la mañana, apoya la organización del comedor centro y la entrega de los alimentos a los beneficiarios cada día, para tener una mejor proyección de estos. Brinda información y diligencia planillas y demás formatos que se requieren para la realización de informes periódicos, Asiste a los usuarios remitidos desde la Subsecretaría de Familia para ayudas humanitarias por las líneas de servicio que se atienden a través del convenio con el municipio de Rionegro, elabora todo el proceso y hace seguimiento del paso a paso de las asistencias humanitarias para su envío al departamento de contabilidad. Revisar las cartas que remiten desde la Subsecretaría de Familia solicitando apoyo para las diferentes asistencias humanitarias, verificando así que estas cumplan con todos los requisitos, además hace pedidos y facturación.

Asistente 2:

Se evidencia la elaboración de Soportes Contables, conciliación y elaboración los Pagos a Seguridad Social, Manejo de acreedores y proveedores, Realizar desembolso y Legalización de Anticipos, Atender, canalizar y tomar mensajes de las llamadas que se realicen a la sección financiera y administrativa, conciliaciones Bancarias,

Abogado 1: Elabora y revisa estudios previos, trámites de contratación, apoya a las actuaciones administrativas, da atención y respuesta a tutelas y derechos de petición, publica procesos contractuales

en la plataforma SECOP II, participa en reuniones.

Abogado 2: Elabora y revisa estudios previos, realiza trámites de contratación, apoya las actuaciones administrativas, responde tutelas y derechos de petición, publica en SECOP, participa en reuniones. Hace seguimiento a contratos, asiste a capacitaciones de SIA.

Administrador: Realiza informes de supervisión, actas de pago, actualiza la de matriz de Riesgos, da respuesta a derechos de petición, Actualiza Normograma, mide indicadores de calidad, seguimiento a las oportunidades de mejora y salidas no conformes.

Financiero: Realiza seguimiento financiero a la ejecución de los programas adscritos a la subsecretaría, acompañamiento a la supervisión de los contratos de la subsecretaria, actualización de la Matriz de Riesgo del proceso de Familia, Salud e integración social. Proyección del componente financiero de los contratos para el 2025 de la Subsecretaría.

c. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas para el desarrollo del contrato.

Se cuenta con las herramientas y recursos para el desarrollo de las diferentes líneas del convenio como lo son:

Línea 1: Bienestar Social, Comedores comunitarios
Línea 2: Línea Vida, Justicia y Paz, Atención a Víctimas
Línea 3: Atención a necesidades inmediatas de población vulnerable
Línea 4: Acompañamiento a familias vulnerables para la implementación de iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad y la seguridad alimentaria.
Línea 5: Línea de Talento Humano

d. Garantizar la prestación de servicio de los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.

LÍNEA 1: BIENESTAR SOCIAL, COMEDORES COMUNITARIOS:

Se evidencia que la Fundación Pastoral Social entregó raciones de almuerzo del 1 al 28 de febrero de 2025, de lunes a sábado a través de seis comedores comunitarios, dos rurales y cuatro urbanos, con el objetivo de atender un porcentaje de las necesidades básicas de alimentación de 7.284 raciones entregadas a personas que hacen parte de la población más vulnerable del municipio de Rionegro, correspondiente al grupo poblacional: adulto mayor, madres solteras, discapacitados, víctimas del conflicto armado, habitantes de y en situación de calle, evidenciando la vulnerabilidad en la viven, fortaleciendo su amor propio, credibilidad en sí mismo y dignificando cada día su persona como beneficiarios del comedor.

Igualmente, el servicio se brinda con acompañamiento psicosocial permanente con el objeto de favorecer a la consolidación del proyecto de vida de los usuarios, promover el cambio de conductas y hábitos nocivos para la relación con los demás y la salud, promover el cuidado personal, realizar caracterizaciones socioeconómicas que permitan determinar el nivel de vulnerabilidad y entregar raciones de almuerzo con sentido humano que promueve la salud mental de quienes la reciben.

Se evidencia que durante el periodo, se hizo entrega de un total de 7284 raciones alimentarias en los 6 comedores (Centro, Porvenir, Cuatro Esquinas, Alto Bonito, San Antonio, y Barro Blanco) respectivamente, donde se atendieron a las personas con un alto grado de vulnerabilidad de acuerdo con

la identificación previa de las condiciones socioeconómicas que los hacen aptos para acceder al beneficio como ser habitante de calle, en condición de calle, discapacitados, adulto mayor sin ingresos económicos, víctimas del conflicto armado, personas que no laboran o familias de bajos recursos con menores de edad.

Cada comedor es acompañado por la Pastoral Social y cada uno de los párrocos donde pertenecen los comedores; Porvenir, Cuatro Esquinas, Alto Bonito, San Antonio, Barro Blanco y San José centro. Es importante tener presente que uno de los requisitos para contar con este beneficio es estar sisbenizado en el municipio de Rionegro, tener visita domiciliaria y caracterización con el profesional de la PASTORAL y de la alcaldía municipal.

En cada uno de los comedores se les brinda una sola comida al día, con un valor nutricional; que para dicho caso es el almuerzo.

COMEDOR	FEBRERO 1-28 2025
	2040
CENTRO SAN JOSE	333
CUATRO ESQUINAS	552
SAN ANTONIO	696
EL PORVENIR	672
ABREITO	336
ALTO BONITO	384
VÍCTIMAS	864
VULNERABLE	39
EDAD DORADA	1.368
TOTAL	7.284

- El contratista presentó y entregó los alimentos en los comedores y la organización de la minuta.
- Continúan con la organización, proyección y calidad en los comedores, fortaleciendo cada día la dignificación de los usuarios.
- Cabe resaltar la organización del personal a la hora de ingreso, servir el alimento y terminar, buscando optimizar el tiempo para la entrega oportuna en los demás comedores y otros beneficiarios; de igual manera cada persona se compromete a depositar los residuos a una caneca, a llevar los platos y organizarlos en una mesa. Se observa la gratitud y sentido de pertenencia por el comedor.
- Se tiene gran número de beneficiarios por fichos, desde la población vulnerable personas en situación de calle y desplazados.

Igualmente, es importante resaltar que, desde la Fundación Pastoral Social, en articulación con la Subsecretaría de Familia, se realiza seguimiento constante a las ausencias de los usuarios de los comedores comunitarios, así como un estudio de su perfil socioeconómico con el objeto de estar al tanto de su bienestar físico y mental, brindar ayuda ante problemáticas de salud o determinar si aún es latente la necesidad del servicio alimenticio o es posible realizar el egreso.

e. Brindar atención a hombres y mujeres que participen del programa pre-institucionalización y tratamiento de adicciones de conformidad con las especificaciones técnicas del estudio previo.

f. Garantizar la ayuda humanitaria inmediata las víctimas del conflicto armado colombiano de conformidad con la ley 1448 de 2011y el decreto 468 de 2018 de conformidad con las especificaciones técnicas.

LÍNEA 3 ATENCIÓN A VÍCTIMAS:

La Fundación Pastoral Social en el mes de marzo, prestó los servicios de ayuda humanitaria requerida por la población víctima del Municipio, de la siguiente forma:

ACCIONES REALIZADAS:

Desde la Fundación Pastoral Social se ha venido prestando un servicio a las personas más vulnerables, desde sus necesidades inmediatas y humanitarias para la población víctima del municipio, conocidas como asistencias, clasificadas desde la Administración municipal de la siguiente manera:

I. Mercado para un grupo familiar de $ 201.600.
II. Kit de cocina
III. Kit de Aseo
IV. Transporte de emergencia
V. Alojamiento y alimentación
VI. Kit de noche
VII. Apoyo al retorno y reubicación
VIII. Ruta de protección a líderes y lideresas
IX. Jornadas, subcomités integrales
X. Protección de Bienes
XI. Ferias de Servicios
XII. Campañas de prevención de hechos victimizantes
XIII. Apoyo a la implementación de los acuerdos de Paz
XIV. Acciones para la conmemoración por las víctimas
XV. Apoyo a participación a las víctimas: se definen los apoyos según el art. 2 del decreto 468 del 2018:

Se continua con el trabajo realizado con las víctimas del conflicto armado, las acciones de memoria han tenido un alto impacto en la población por el reconocimiento que se ha dado a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial. Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio. Del 1 al 28 de febrero, se realizaron 53 ayudas humanitarias, mercados, implementos de aseo, hospedaje, transporte y refrigerios para la mesa de víctimas. Se continúa fortaleciendo la articulación con la mesa de víctimas.

LOGROS DEL PROCESO:

Durante el proceso podemos anotar los siguientes logros:

- Se continúa acompañando la mesa de víctimas para ayudar a visibilizar el trabajo que se realiza en el Municipio.
- La disponibilidad para atender la población víctima desde las diferentes autorizaciones por parte de la oficina de víctimas.
- Se cuenta con la asistencia del profesional a la mesa de participación de víctimas, donde se cumplen las funciones de la organización defensora de los derechos de las victimas (ODV) en el acompañamiento a las acciones implementadas desde la mesa.

ASISTENCIA VICTIMAS CONVENIO 016 - 2025

FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	POBLACIÓN	DONACIÓN	VALOR
05/02/2025	1.032.261.697	KAROL LISETH	IBAÑEZ MILLAN	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE NOCHE PARA 4 PERSONAS / KIT DE COCINA 4 PERSONAS	438.383
08/02/2025	1.032.261.697	KAROL LISETH	IBAÑEZ MILLAN	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / 1 KIT DE MERCADO / KIT DE ASEO	317.600
08/02/2025	1.100.392.473	JONATHAN DE JESUS	RETAMOSA HERAZO	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 1 PERSONA	56.600
08/02/2025	1.002.205.007	YERALDIN TATIANA	CARDONA MARULANDA	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 2 PERSONAS	79.900
08/02/2025	1.007.368.766	JUAN PABLO	AGUIRRE BERNAL	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / 1 KIT DE MERCADO / KIT DE ASEO	239.700
08/02/2025	1.038.102.763	MARIA EUGENIA	LAMBIS MACEA	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / 1 MERCADO / KIT DE ASEO	271.100
12/02/2025	39.431.925	GABRIELA DE JESUS	MACIA QUINTERO	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	3.615.465	PABLO ANTONIO	RIVERA	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	1.022.122.896	JUAN DAVID	RIVERA RIOS	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	22.097.917	MARIA MARTHA	ARIAS DE OSPINA	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	43.646.502	GLADYS ELENA	QUINTERO ARISTIZABAL	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	39.431.754	JUDITH	MACIA QUINTERO	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	1.047.965.656	MAURICIO	HURTADO ARANGO	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	43.713.217	OLGA ALICIA	ARCILA ALZATE	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	22.100.559	MARIA CONSUELO	SANCHEZ TABARES	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	39.432.097	MARGARITA	HENAO HENAO	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	43.456.561	ANA ROSA	RIOS SANCHEZ	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	22.098.204	LIBIA	ARANGO OROZCO	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
12/02/2025	22.008.124	ANA MARIA	MORALES	VICTIMAS	TRANSPORTE COMPENSATORIO MESA FEBRERO 11	74.200
15/02/2025	1.048.995.981	ANDRES FELIPE	SARABIA SALAS	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 1 AL 14 DE FEBRERO	411.600
19/02/2025	39.417.594	LUZ MARINA	ROLDAN BETANCOURT	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 1 PERSONA	47.800
19/02/2025	71.023.400	JESUS MARIA	GOMEZ HERRERA	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 1 PERSONA	50.600
19/02/2025	1.048.995.931	ANDRES FELIPE	SARABIA SALAS	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 1 PERSONA	49.700
19/02/2025	1.096.224.070	SARA	BERGARA SANCHEZ	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 2 PERSONAS	89.300
19/02/2025	88.234.271	ALEXANDER	VILLAMIZAR RIOS	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE COCINA PARA 2 PERSONAS / KIT DE NOCHE PARA	391.383
19/02/2025	PPT 6970274	YUSMAILY ANDREINA	MORENO MOLINA	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 2 PERSONAS	134.900
20/02/2025	PPT 6970274	YUSMAILY ANDREINA	MORENO MOLINA	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 1 AL 17 DE FEBRERO PARA 2 PERSONAS	999.600
20/02/2025	1.002.205.607	YERALDIN TATIANA	CARDONA MARULANDA	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 03 AL 19 DE FEBRERO PARA 2 PERSONAS	999.600
20/02/2025	1.096.224.070	SARA YURLEY	BERGARA SANCHEZ	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 01 AL 20 DE FEBRERO PARA 2 PERSONAS	1.176.000
21/02/2025	71.023.400	JESUS MARIA	GOMEZ HERRERA	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 14 AL 21 DE FEBRERO	235.200
24/02/2025	88.234.271	ALEXANDER	VILLAMIZAR RIOS	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / MERCADO	191.600
24/02/2025	88.234.271	ALEXANDER	VILLAMIZAR RIOS	VICTIMAS	PARA 2 PERSONAS	112.600
24/02/2025	1.112.878.858	LEIDY VIVIANA	LEDESMA GOMEZ	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 3 PERSONAS	124.100
24/02/2025	1.007.189.539	ELKIN ANTONIO	LIZCANO HERNANDEZ	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / MERCADO	191.600
24/02/2025	1.007.189.539	ELKIN ANTONIO	LIZCANO HERNANDEZ	VICTIMAS	PARA 3 PERSONAS	115.000
24/02/2025	1.003.399.676	ANDRA MILENA	BENITEZ CARVAJAL	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / MERCADO	191.600
24/02/2025	1.003.399.676	ANDRA MILENA	BENITEZ CARVAJAL	VICTIMAS	PARA 3 PERSONAS	99.700
24/02/2025	1.033.346.272	ELMAR ESNEID	BERMUDEZ AGUDELO	VICTIMAS	PARA 3 PERSONAS	51.400
25/02/2025		PROGRAMA DE VICTIMAS		VICTIMAS	REFRIGERIOS PARA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS MANOS ROJAS 40 YOGURES Y 30 GALAS	227.480
25/02/2025		PROGRAMA DE VICTIMAS		VICTIMAS	20 REFRIGERIOS PARA MESA DE VICTIMAS EL 11 DE FEBRERO	149.990
26/02/2025	1.117.500.545	JAIRO ANDRES	YATE MANRIQUE	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE COCINA PARA 2 PERSONAS / KIT DE NOCHE PARA	288.946
26/02/2025	1.117.500.545	JAIRO ANDRES	YATE MANRIQUE	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 2 PERSONAS	105.200
26/02/2025	1.117.500.545	JAIRO ANDRES	YATE MANRIQUE	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE MERCADO PARA 2 PERSONAS	191.600
26/02/2025	1.049.291.606	DANIEL ALEXANDER	ORTIZ TORRES	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE MERCADO PARA 1 PERSONA	191.600
26/02/2025	1.049.291.606	DANIEL ALEXANDER	ORTIZ TORRES	VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA / KIT DE ASEO PARA 1 PERSONA	47.600
28/02/2025	1.100.392.473	JONATHAN DE JESUS	RETAMOSA HERAZO	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO	823.200
28/02/2025	39.417.594	LUZ MARINA	ROLDAN BETANCOURT	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 11 AL 28 DE FEBRERO	529.200
28/02/2025	6.970.274	YUSMAILY ANDREINA	MORENO MOLINA	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 17 AL 28 DE FEBRERO PARA 2 PERSONAS	705.600
28/02/2025	1.112.878.858	LEIDY VIVIANA	LEDESMA GOMEZ	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 20 AL 28 DE FEBRERO PARA 4 PERSONAS	1.058.400
28/02/2025	1.033.346.272	ELMAR ESNEID	BERMUDEZ AGUDELO	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO	235.200
28/02/2025	1.048.995.981	ANDRES FELIPE	SARABIA SALAS	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 15 AL 28 DE FEBRERO	411.600
28/02/2025	1.002.205.607	YERALDIN TATIANA	CARDONA MARULANDA	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 20 AL 28 DE FEBRERO PARA 2 PERSONAS	529.200
28/02/2025	1.096.224.070	SARA YURLEY	BERGARA SANCHEZ	VICTIMAS	ALOJAMIENTO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO PARA 2 PERSONAS	470.400

g. Brindar alojamiento y alimentación temporal a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de

Rionegro que lo requieran, así como las personas víctimas de emergencia y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, de conformidad con las especificaciones técnicas y el EMRE del municipio de Rionegro.

En este mes se realizaron 2 alojamientos:

ASISTENCIA VULNERABLE CONVENIO 016 - 2025						
FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	POBLACIÓN	DONACIÓN	VALOR
05/02/2025	1.003.293.622	FABIANA ANDREA	HOYOS NISPERUZA	VULNERABLES	ALOJAMIENTO DEL 1 AL 5 DE FEBRERO	147.000
10/02/2025	1.000.401.396	KARINA YAZMIN	PAMPLONA HIGINO	VULNERABLES	ALOJAMIENTO DEL 3 AL 10 DE FEBRERO	235.200

h. Entregar el paquete alimentario establecido en la especificación técnica a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran y de acuerdo al cumplimiento de requisitos consignados en las especificaciones técnicas.

Durante el mes de febrero no fue ejecutada esta línea; ya que en la actualidad se encuentran en la conformación de equipos de trabajos para atender a las personas mas vulnerables con la entrega del paquete nutricional.

i. Realizar las acciones necesarias para generar condiciones que dignifiquen la forma de vida de los sectores vulnerables del municipio.

Se hace verificación de las evidencias en el cumplimiento de cada una de las actividades ofrecidas, allí se evalúa el acompañamiento y las acciones que realizan para dignificar la forma de vida de los sectores más vulnerables.

j. Garantizar y promover los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.

Mediante las actividades de cada una de las líneas del convenio se puede ver la garantía y la promoción de los derechos de las poblaciones más vulnerables del Municipio.

k. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo logros, registro fotográfico y evidencias de desarrollo de cada actividad.

La Fundación PASTORAL SOCIAL, presenta los informes, registros fotográficos y demás evidencias en el desarrollo de las actividades pertenecientes a cada una de las líneas del convenio.

l. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación y de transporte de alimentos y contar con los permisos, licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato.

El contratista presenta las licencias, permisos y habilitaciones que lo acreditan para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias.

m. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

El contratista presenta cumple con las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

n. Presentar la evaluación al SG -SST emitida por la ARL respectiva según Resolución N° 0312 de 2019.

El contratista presenta la evaluación emitida por la ARL SURA según la resolución 0312 de 2019.

o. Las demás responsabilidades inherentes al cumplimiento del objeto y alcance contractual

El contratista cumple a cabalidad con las responsabilidades inherentes al objeto y alcance del contrato.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

Seguimiento financiero febrero:

LÍNEA	VALOR
Talento Humano	$37.666.239
Comedores comunitarios	$90.343.452
Asistencia victimas	$13.996.382
Alojamiento Vulnerable	$382.200
Paquetes alimentarios	0
Acompañamiento a familias vulnerables para iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad alimentaria.	0
Administración del convenio y gastos legales	$12.814.945
TOTAL	$155.203.218

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según la CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO", se realizará pagos parciales por avance, de acuerdo con el número de cupos utilizados, previa presentación del informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe, de ejecución por parte del supervisor del contrato.

En este sentido, se pagará el valor de: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS PESOS M/cte. ($142.388.273), según factura No. FVE142.

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/ cte, ($12.814.945), tal y como se indica a continuación:

CONTROL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FVE-142	X				EN TRÁMITE	$142.388.273	N/A	$2.189.120.814
	FVE-143						$12.814.945	N/A	$2.176.305.869

7. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

8. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

9. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Factura FVE 142
Factura FVE 143

Informe de actividades

Para constancia, se firma la presente acta, 19 MAR 2025

NELSON AGUSTÍN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Familia

Redactó: María Giselle Arbeláez / Administradora Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
Revisó: Bayron Antonio Valencia Quintero / Financiero Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
Aprobó: Juan Pablo Jaramillo Restrepo / Abogado Financiero Secretaría de Familia, Salud e Integración Social